

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Notificación de 8 de marzo de 2017, en procedimiento de ámbito urbanístico, de acto administrativo por imposibilidad de notificación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a las personas interesadas en dos ocasiones, mediante correo ordinario con acuse de recibo, al domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento.

Asimismo y de conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, considerando que la notificación por medio de anuncios o la publicación del acto puede lesionar derechos e intereses legítimos, los interesados pueden comparecer en el Ayuntamiento de Armiñón, situado en calle Real 1, en Armiñón, en horario de 9: 00 a 14: 00 horas de lunes a viernes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se relaciona y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los/as interesados/as que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Destinatario:

— Roberto Fernández López de Subijana

Fecha de resolución: Requerimiento de 8 de marzo de 2017.

Contenido de resolución:

Requerimiento de legalización de obras realizadas sin licencia, en la parcela 1838 del polígono 1, de la localidad de Armiñón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armiñón, a 2 de mayo de 2017

El Alcalde

JUAN MUÑOZ BARTOLOME